I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

001427

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2016

Cerrillos, 08 AGO. 2016

V I S T O S:

La Providencia Nº103/2801/2016; El Memorándum Nº 1000/322/2016; Los Decretos Nº 201/852/2016, Nº202/1566/2014 y Nº202/273/2016 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento Nº202/1566/2014, se delegó al Administrador Municipal la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los contratos y los decretos que aprueban las contrataciones de prestaciones de servicios, sus modificaciones y su término.

Que, mediante Decreto Alcaldicio Nº 201/868/2016, se aprobó el Contrato a Honorarios, de fecha 04 de abril de 2016, suscrito con **ANDRÉS GASTON NIERES**, modificado por Decreto Exento Nº202/709/2016, 202/1273/2016 y 202/1333/2016.

D E C R E T O:

1. Apruébese la modificación al Contrato a Honorarios, de fecha 29 de julio de 2016, suscrito con don **ANDRÉS GASTON NIERES** mediante Decreto Alcaldicio Nº 201/868/2016 y Decreto Exento Nº 202/1333/2016 que aprueba modificar las clausulas **TERCERA** y **CUARTA.**

- **Clausula Tercera**: en el sentido de señalar que por los servicios que se contratan, el municipio se obliga a pagar la suma de $480.000.- (cuatrocientos ochenta mil pesos)

- **Clausula Cuarta:** Establece los talleres y horarios que se detallan a continuación:

HORARIO	***LUGAR***
C.D.L Cordón Cerrillos	*Viernes de 17:30 a 19:30horas*
J.V Cerro Verde	*Miércoles de 20:30 a 21:30 horas*
J.V Puerto Damasco	*Viernes de 20:00 a 22:00 horas*
C.M Producción y Progreso	*Lunes de 15:00 a 17:00 horas*
Cristo Peregrino	*Viernes de 15:00 a 17:00 horas*
C.M Siempre Dignas	*Viernes de 10:00 a 12:00 horas*

2. En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el Decreto Alcaldicio N°201/868/2016.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

001427

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2016

3. El texto de la modificación de contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

4. El gasto que irrogue la ejecución del Decreto se imputará a la cuenta 215.21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÒN
Secretaria Municipal

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CDP/CUCH/FCQ/vac
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Departamento de Personal
Remuneraciones
Interesada
Secplan
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

MODIFICACIÓN
CONTRATO DE HONORARIO

En Cerrillos, a 29 de Julio de 2016, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal doña **CINDY DEL CANTO PINO**, ambos domiciliados en Piloto Lazo N°120, de esta comuna y don **ANDRÉS GASTÓN NIÉREZ**, uruguayo [redacted] se ha convenido la siguiente Modificación Contrato de Honorarios:

PRIMERO: Las partes ya individualizadas, con fecha 04 de Abril de 2016, suscribieron un Contrato de Honorarios, sancionado con el Decreto Alcaldicio N°201/868/2016,modificado por el Decreto Exento N°202/1273/2016.

SEGUNDO: Por este acto, y en virtud de lo dispuesto en Decreto Exento N° 202/1333/2016 las partes acuerdan modificar las clausulas **TERCERA** y **CUARTA** del antes referido contrato, en el siguiente sentido:

- ***Cláusula tercera en el sentido de señalar que por los servicios que se contratan, el municipio se obliga a pagar la suma de $480.000.- (Cuatrocientos ochenta mil pesos) mensuales brutos.***

- ***Clausula Cuarta; establece los talleres y horarios que se detallan a continuación:***

HORARIO	LUGAR
C.D.L. Cordón Cerrillos	Viernes de 17:30 a 19:30 horas.
J.V. Cerro Verde	Miércoles de 20:30 a 21:30 horas.
J.V. Puerto Damasco	Viernes de 20:00 a 22:00 horas.
C.M. Producción y Progreso	Lunes de 15:00 a 17:00 horas.
Cristo Peregrino	Viernes de 15:00 a 17:00 horas.
C.M. Siempre Dignas	Viernes de 10:00 a 12:00 horas.

TERCERO: En lo no modificado por la presente Modificación de Contrato continúan vigentes las cláusulas del Contrato de Honorario original.

CUARTO: La presente Modificación de Contrato se extiende y firma en tres ejemplares del mismo tenor y data, declarando don **ANDRÉS GASTÓN NIÉREZ**, haber recibido el que le corresponde en el momento de suscribirla.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CINDY DEL CANTO PINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ANDRÉS GASTÓN NIÉREZ
[redacted]

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL.

JPCV